

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual solicita la autorización de incorporación de un nuevo miembro al Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería de Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones N° 851/03 y N° 1208/09 a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Especialización y Maestría en Ingeniería de Sistemas de Información, de acuerdo con la Ordenanza N° 911.

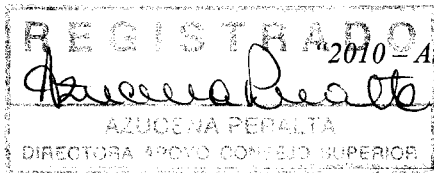
Que la Facultad Regional Buenos Aires consideró necesario incorporar un nuevo miembro al Comité Académico de las mencionadas carreras de Especialización y Maestría, contando para ello con un perfil docente de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la designación de la Mg. Inés CASANOVAS como miembro del Comité Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería de Sistemas de Información.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la designación de la Mg. Inés CASANOVAS como miembro del Comité Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería de Sistemas de Información, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza N° 911 y la Resoluciones C.S. N° 851/03 y 1209/09 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1197/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior